



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2024-A/MPS

Satipo, 05 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio N°188-2023-A-MCPUC, de fecha 28 de diciembre del 2023, con expediente administrativo N°37776, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Capiri, comprensión del distrito de Río Negro, provincia de Satipo, solicitando el procedimiento de vacancia del 4to. Regidor y la proclamación del primer regidor suplente de la municipalidad del centro poblado de Unión Capiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 723-2022-A/MPS, de fecha 15 de diciembre del 2022, se resuelve designar y proclamar a las autoridades ediles de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Capiri, jurisdicción del distrito de Río Negro, provincia de Satipo, para el periodo 2023-2026;

Que, mediante Oficio N°188-2023-A-MCPUC, de fecha 28 de diciembre del 2023, con expediente administrativo N°37776, suscrito por el Sr. Jorge Cerrón Ramos, Alcalde del centro poblado Unión Capiri, solicita el inicio del procedimiento de vacancia al 4to. Regidor, Sra. Mercedes Santos Meza, por causal de ausencia injustificada, por más de cuatro faltas consecutivas a 4 sesiones de concejo ordinarios, convocado por Secretaría de la municipalidad del centro poblado Unión Capiri, distrito de Río Negro, provincia de Satipo;

Que, el Art°22° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: (...) 7. Inconurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (03) meses (...);

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece el procedimiento de declaración de vacancia del cargo de alcalde o regidor, la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros previa notificación al afectado para que ejerza su derecho a defensa;

Que, al no haber concurrido a más de 03 sesiones ordinarias es causal de vacancia, le corresponde en primera instancia al concejo municipal de la Municipalidad del centro poblado de Unión Capiri declara la vacancia de la Regidora Mercedes Santos Meza;

Que, mediante Informe N° 01-2024-MSCM-ALE/MPS, de fecha 05 de enero del 2024, suscrito por el Abg. Marcial Clemente Mendoza, Asesor Legal Externos, recomienda, se deje sin efecto la proclamación como 4ta. Regidora a la Señora Mercedes Santos Meza y se convoque al segundo regidor suplente que sigue en la lista de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 723-2022-A/MPS;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con la opinión favorable del Asesor Legal Externo Abg. Marcial Clemente Mendoza;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



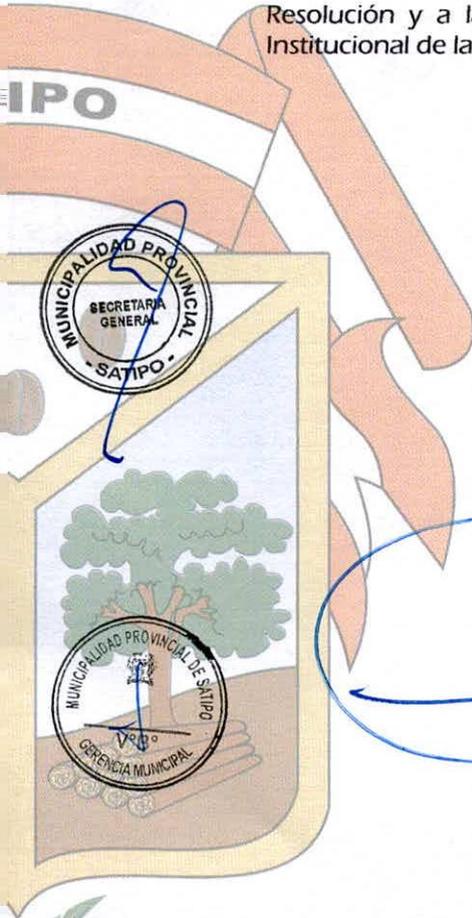
CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

ARTÍCULO 1°. – DEJAR SIN EFECTO, la proclamación como 4ta regidora a la Sra. Mercedes Santos Meza, realizado a través de la Resolución de Alcaldía 723-2022-A/MPS, de fecha 15 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°. – CONVOCAR, como Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Capiri, jurisdicción del distrito de Río Negro, al ciudadano Sra. Daniel Tineo Calderón, identificado con DNI N°48283588.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
11-6
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde

